Gobierno de Chile

Fonasa

RESOLUCION EXENTA 6D/Nº 01794 25 JUL. 2013 /

MATERIA: CONDONA INTERESES PENALES Y MULTAS A ARMANDO JORQUERA MARQUEZ, RUT:

VISTO: Las facultades que me confiere el DFL Nº 1 de 2005; la Resolución Exenta 3A/Nº 1455 de 2002, modificada por Resolución Exenta 1G/Nº 3709/02 y 3A/N° 1814/02, y siguiente D.S. N°10/2013; la Resolución Exenta 3E/Nº 1442 de 2004, la Resolución Exenta 2H/N° 1937 de 2011, y la Resolución Exenta 3.2D N°5245 de 2012 todas del Fondo Nacional de Salud; la Ley Nº 17.322, artículo 22 letra a) y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 13 de febrero de 2013 se notificó Acta de Fiscalización a ARMANDO JORQUERA MARQUEZ, RUT: , por concepto de declaración de cotizaciones incompletas según consta en el Informe de Fiscalización comisión Nº 211509,

b) que la razón social ARMANDO JORQUERA MARQUEZ, presentó formulario "Solicitud de Condonación de Intereses Penales y Multas" mediante el cual solicita la condonación de éstos y acreditó el pago del capital nominal reajustado de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, ascendente a $100.165.-, según consta en Comprobantes de Pago emitidos por el Instituto de Previsión Social de fecha 27 de marzo y 22 de julio de 2013,

c) que según informe laboral previsional no registra deuda, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Condónese el 50% de intereses penales y el 100% de multas aplicadas a ARMANDO JORQUERA MARQUEZ, RUT:

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

Fonasa DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE

KARINA SANDOVAL CAÑETE
DIRECTORA ZONAL (S) FONASA CENTRO NORTE

KSC/ABR/CTV
DISTRIBUCION:
* Interesado/a
*Fiscalización de Cotizaciones DZCN
* Oficina de Partes (Afecta articulo 7° letra g, ley 20.285)

MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD